



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE LA H. JUNTA MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

en contra de **"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintitrés de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitrés de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintitrés de abril del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2025.

PROMOVENTE:

DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS
DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE
CALAKMUL, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE
GÉNERO" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha veintidós de abril del año en curso¹, dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, y documentación adjunta recibida ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiuno de abril del año en curso, a las 10:58 horas. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTOS: con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----

¹ Visible en fojas 26 a 28 del expediente

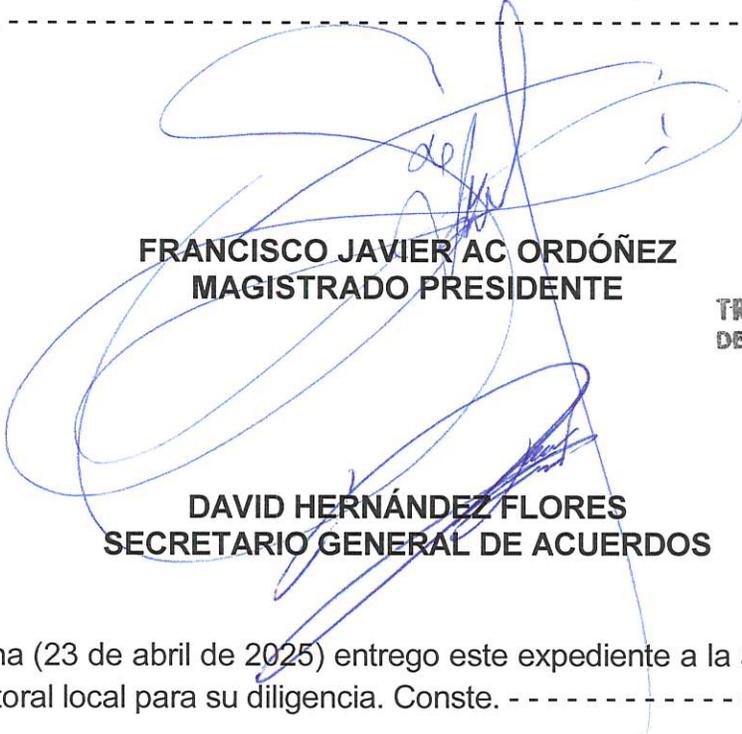


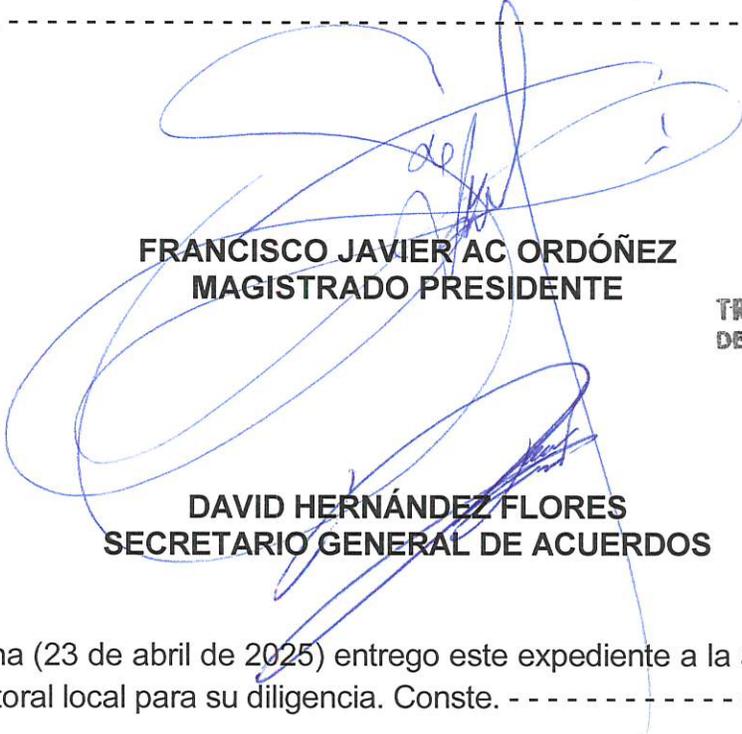
SEGUNDO: Supresión de datos personales. Toda vez que el expediente citado al rubro se trata de un asunto relacionado con violencia política en razón de género y tomando en consideración la solicitud expresa de la denunciante respecto de la oposición de la publicación de sus datos personales, se ordena suprimir en la versión pública de este proveído, así como en el acuerdo plenario y en los acuerdos subsecuentes, los datos personales de la promovente, de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Se fija fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de acuerdo plenario de medidas cautelares del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía en que se actúa, se fijan las **11:00 horas** del día **veinticuatro de abril** de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno de conformidad con los numerales 18, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese personalmente a las partes; por oficio a la autoridad responsable, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.** -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


DAVID HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (23 de abril de 2025) entrego este expediente a la actúa de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste. -----